

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría JAIME MORANDE, de fecha 18-11-2011, repertorio 4420, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



Omar Andres Perez Aguilera  
Archivero Suplente

Firmado electrónicamente con fecha 4 de febrero de 2019 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código : CV\_AX6MOE-E202321



**JAIME MORANDE ORREGO**  
**ABOGADO – NOTARIO PUBLICO**  
**Titular 17ª Notaría de Santiago**

**-VLR-**  
Amunátegui N° 361, Santiago - Chile  
Email: [vleon@notariamorandeorrego.cl](mailto:vleon@notariamorandeorrego.cl)

1 **REPERTORIO NUMERO:4420-2011.-**

2  
3  
4  
5 **REDUCCION DE ESCRITURA PUBLICAS**

6  
7 **ACTA PRIMERA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACION**

8  
9 **DR. MARIO VIDAL CLIMENT**

10  
11  
12  
13 **EN SANTIAGO DE CHILE**, a dieciocho de noviembre del año dos mil once,  
14 ante mí, **JAIME MORANDÉ ORREGO**, Abogado, Notario Público Titular de la  
15 Décima Séptima Notaría de Santiago, con oficio y domicilio en Amunátegui  
16 número trescientos sesenta y uno, Santiago, comparece: **VIVIANA**  
17 **JOSEFINA MUÑOZ SANDOVAL**, chilena, divorciada, abogada, Cédula de  
18 Identidad Número nueve millones ochocientos noventa y ocho mil  
19 cuatrocientos sesenta y cinco guión ocho, domiciliada en Amunátegui  
20 Número doscientos setenta y siete, piso décimo segundo, Santiago, mayor  
21 de edad y a quien conozco por haberme acreditado su identidad con  
22 cédula citada, expone que debidamente facultada, por este acto reduce a  
23 escritura pública Acta Primera Sesión Ordinaria de Directorio de  
24 Corporación Dr Mario Vidal Climent.-, la cual es del siguiente tenor: "ACTA  
25 PRIMERA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACION DR.  
26 MARIO VIDAL CLIMENT.- En Las Condes, a diecisiete de octubre de dos mil  
27 once, a las dieciocho horas, en calle Soria seiscientos veintiséis, se celebra la  
28 Primera Sesión Ordinaria de Directorio de la CORPORACION DR. MARIO  
29 VIDAL CLIMENT. **Asistencia:** Asisten todos los directores actuales de la  
30 Corporación, nombrados en Asamblea de doce de octubre en curso, señores

ACTA.137020.11.11-VM



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de octubre de 2007.  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el número MOE-E202321



COPIA CERTIFICADA



1 Jorge Mauricio Ochoa Muñoz; Claudia Carolina Barrera Renault; Elizabeth  
2 Anabalón Segura, Juan Pablo Osorio Munizaga y Viviana Josefina Muñoz  
3 Sandoval. Se acuerda que don Jorge Ochoa Muñoz dirija la presente Sesión, y  
4 que doña Viviana Muñoz haga de Secretaria de actas. **Constitución de la**  
5 **Corporación.** La abogada doña Viviana Muñoz Sandoval informa que se  
6 encuentra afina la tramitación en el Ministerio de Justicia la obtención de la  
7 personalidad jurídica para la Corporación, cuyo decreto de concesión de  
8 personalidad jurídica es el número tres mil cuatrocientos veintiuno de fecha  
9 cuatro de agosto de dos mil once, el que ya fue publicado en el Diario Oficial,  
10 de ambos documentos se inserta copia protocolizada notarialmente al final del  
11 acta de la presente sesión. También informa que en Asamblea Extraordinaria  
12 de Socios realizada el doce de octubre en curso, fue electo un nuevo  
13 Directorio, que reemplaza al Directorio provisorio designado en los estatutos,  
14 quedando designadas como titulares los presentes en esta sesión; agrega que  
15 para continuar con las gestiones para dar inicio al funcionamiento de la  
16 Corporación, corresponde, según los estatutos de la Corporación, designar los  
17 cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. **Designación de**  
18 **cargos:** Tras breves deliberaciones y por la unanimidad de los directores  
19 asistentes, se elige como Presidente del Directorio a Don JORGE MAURICIO  
20 OCHOA MUÑOZ; Vicepresidente a doña CLAUDIA CAROLINA BARRERA  
21 RENAULT; Secretaria a doña VIVIANA JOSEFINA MUÑOZ SANDOVAL, y  
22 como Tesorera a doña ELIZABETH ANABALON SEGURA. Las personas  
23 señaladas agradecen las designaciones y aceptan sus respectivos cargos.  
24 **Facultades del Presidente:** El Directorio acuerda por unanimidad, delegar  
25 en el Presidente del Directorio don JORGE MAURICIO OCHOA MUÑOZ todas  
26 las facultades necesarias para que represente a la Corporación en todos los  
27 asuntos, juicios y negocios de cualquiera naturaleza que sean, ante cualquier  
28 autoridad o persona, sea natural o jurídica, civil, comercial, judicial o  
29 administrativa o de cualquier clase y naturaleza. Se faculta al Presidente  
30 para que en el desempeño de su cometido practique cuantos actos y

COPIA CERTIFICADA

**JAIME MORANDE ORREGO**  
**ABOGADO – NOTARIO PUBLICO**  
**Titular 17ª Notaría de Santiago**

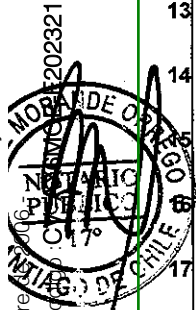
**-VLR-**

Amunátegui N° 361, Santiago - Chile

Email: [vleon@notariamorandeorrego.cl](mailto:vleon@notariamorandeorrego.cl)



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre 2017.  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código 202321



1 diligencias sean necesarios para llevar a cabo las actividades y objetos de la  
2 Corporación, con las facultades que le otorga la ley en tal calidad y además  
3 con las amplias atribuciones que se le entregan en este acto, debiendo actuar  
4 en nombre y representación de la Corporación y anteponer a su firma el  
5 nombre de ella; al efecto se le otorga las siguientes facultades: uno)  
6 Representar extrajudicial y judicialmente a la Corporación. dos) Ejecutar los  
7 acuerdos del Directorio sin perjuicio de las funciones que los Estatutos  
8 encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y otros miembros que  
9 designe el Directorio. tres) Firmar la documentación propia de su cargo y  
10 aquellas en que deba representar a la Corporación, cuatro) Comprar, vender,  
11 permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, cinco) ceder y  
12 transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios. seis) Dar y  
13 tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres  
14 años. siete) Constituir, aceptar, posponer y cancelar hipotecas, prendas,  
15 garantías y prohibiciones, ocho) otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos.  
16 nueve) Celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a  
17 ellos. diez) Celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes; once) abrir y  
18 cerrar cuentas corrientes, de depósito, de ahorro y de crédito, doce) girar y  
19 sobregirar en ellas; trece) retirar talonarios y aprobar saldos; catorce) girar,  
20 aceptar, tomar, avalar, endosar y descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y  
21 protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos  
22 negociables o efectos de comercio; quince) ejecutar todo tipo de operaciones  
23 bancarias o mercantiles; dieciséis) cobrar y percibir cuanto corresponda a la  
24 Corporación; diecisiete) contratar, alzar u posponer prendas, dieciocho)  
25 constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades;  
26 diecinueve) asistir a juntas con derecho a voz y voto; veinte) conferir y revocar  
27 poderes, mandatos especiales y transigir; veintiuno) aceptar toda clase de  
28 herencias, legados y donaciones; veintidós) contratar seguros, pagar las  
29 primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las  
30 pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas, veintitrés) importar y exportar;

ACTA.137020.11.11-VM

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-  
VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código :CV\_AX6MOE-E202321

1 veinticuatro) delegar sus atribuciones en uno o más socios o trabajadores de  
2 la institución, sólo en lo que diga relación con la gestión económica de la  
3 Corporación o su organización administrativa interna; veinticinco) estipular en  
4 cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue  
5 convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos;  
6 poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera  
7 otra forma; veintiséis) operar en el mercado de valores; comprar y vender  
8 divisas sin restricción; veintisiete) contratar créditos con fines sociales y  
9 ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la  
10 Corporación. veintiocho) En el orden judicial queda facultado para representar  
11 a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato  
12 judicial, en los términos previstos en los artículos séptimo, incisos primero y  
13 segundo, octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en  
14 primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la  
15 demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir,  
16 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar  
17 jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y  
18 percibir, facultades que podrá delegar en todo o parte. La presente acta es  
19 suscrita por todos los miembros del directorio, pudiendo, en consecuencia,  
20 llevarse a efecto los acuerdos adoptados en ella desde esta fecha. **Mandato:**  
21 El Directorio faculta a doña VIVIANA JOSEFINA MUÑOZ SANDOVAL, para  
22 reducir a escritura pública, en cualquier momento y en todo o parte, la  
23 presente acta así como para requerir las inscripciones, subinscripciones y  
24 anotaciones que procedan en los Registros correspondientes. No habiendo  
25 nada más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta  
26 minutos, hay firma de Jorge Ochoa Muñoz, Presidente, Claudia Barrera  
27 Renault, Vicepresidente, Elizabeth Anabalón Segura, Tesorera, Viviana Muñoz  
28 Sandoval, Secretaria.- Juan Pablo Osorio Munizaga, Director.- El Notario que  
29 autoriza certifica que el acta que antecede, es testimonio fiel del libro de  
30 acta de dicha compañía que ha tenido a la vista y devuelto al interesado.-

**JAIME MORANDE ORREGO**  
**ABOGADO - NOTARIO PUBLICO**  
**Titular 17ª Notaría de Santiago**

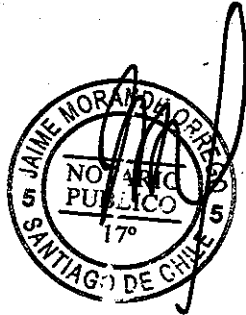
**-VLR-**  
Amunátegui Nº 361, Santiago - Chile  
Email: [vleon@notariamorandeorrego.cl](mailto:vleon@notariamorandeorrego.cl)

1 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.-  
2 Queda anotada en el libro de repertorio bajo el número cuatro mil  
3 cuatrocientos veinte guión dos mil once.- Doy fe \_\_\_\_\_  
4 \_\_\_\_\_

5 \_\_\_\_\_  
6 \_\_\_\_\_  
7 \_\_\_\_\_  
8 FIRMA: \_\_\_\_\_

9 **VIVIANA MUÑOZ SANDOVAL**

10 CEDULA: 98984658



Archivo Judicial Santiago

COPIA CERTIFICADA

**APROBADO**

Por Ppinto UAF fecha 12:26 , 04/02/2019



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley Nº 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código de verificación E202321

